



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 447-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 16 de agosto del 2004.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0622-2004-DRA, con registro N° 604-2004-ATDRCH-L, de fecha 28 de mayo del 2004, conteniendo 17 folios, presentado por doña **RAQUEL CERVERA GUERRERO**, solicitando el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "La Sexta", inscrito con 3.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 0881-2004, actualizado el 16 de agosto del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "La Sexta" con 3.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Yortuque, lateral 2do. orden Juan Odoy, lateral 3er. orden Santa Lucía, del Subsector de Riego Chiclayo, con el número 15-21, a nombre de **Enrique Daniel Arbulú Aguinaga**;

Que, doña Raquel Cervera Guerrero, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "La Sexta", de 3.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del mismo, a través de la Escritura Pública, celebrada con el Sr. Enrique Daniel Arbulú Aguinaga con fecha 22 de junio del 2002, tal como se colige de la copia del referido documento;

Que, según copia Que, según copia de La Hoja Informativa N° 143-2004-OPER, de fecha 09 de marzo del 2004, Certificado Catastral, se aprecia que la solicitantes ha sido debidamente inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, con su respectiva área de la siguiente manera: **Raquel Cervera Guerrero**, con el predio denominado "La Joyita o Zeta" de 3.50 ha con la U.C. N° 11071, ubicado en la provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico, N° 505-2004-ATDRCH-L/DEO, con registro N° 2504-2004-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 02 de julio del 2004, se ha constatado que el predio que conduce la peticionante es el mismo que figura inscrito a nombre de don Enrique Daniel Arbulú Aguinaga; **por lo que resulta procedente atender la petición formulada**;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 447-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Que, de las constancias extendidas por la ETECOM S.A. y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos de fojas 08 y 09;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Enrique Daniel Arbulú Aguinaga**, con el predio denominado "La Sexta" con 3.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 15-21.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "La Sexta" con 3.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 15-21, irrigado por el canal 1er. orden Yortuque, lateral 2do. orden Juan Odoy, lateral de 3er. orden Santa Lucía del Subsector de Riego Chiclayo, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
10481	15-21	"La Sexta"	Raquel Cervera Guerrero	- Yortuque - Juan Odoy - Santa Lucía	3.50 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

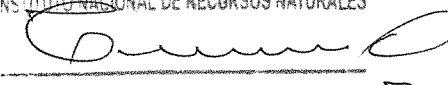
REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Chiclayo
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/MS/añv..



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES


 Ing. Thomas Antonio Vasquez Monte
 ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
 DE RIEGO CHANCAY - LAMBAYEQUE